

PROGRAMA DE MOVILIDAD

DOCENTE



2 do llamado



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

SIIP
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA DOCENTES UNCUYO

2022-2023 (2º llamado)

Fundamentos de la Convocatoria

La Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCUYO persigue contribuir con el fortalecimiento de una universidad global, promocionando en la comunidad educativa valores y competencias internacionales. Para esto trabaja en programas de movilidad para estudiantes, docentes y personal de apoyo académico además de participar en proyectos internacionales de investigación, seminarios internacionales, programas de internacionalización en casa, entre otros.

Desde esta perspectiva, el PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA DOCENTES DE LA UNCUYO, Convocatoria 2022-2023 (2º llamado) procura estimular en nuestros docentes las competencias, actitudes y habilidades necesarias para comprender, participar y trabajar en la comunidad académica internacional.

El Programa UNCUYO para Movilidad Docente ofrece **ayudas económicas y/o pasajes** para estancias académicas y/o de investigación a diversos destinos. Sus objetivos son:

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de nuestras Unidades Académicas
- Contribuir a la consolidación de masas críticas de docentes-investigadores en áreas estratégicas de interés regional.
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades del mundo.
- Favorecer el dominio de idiomas

Su objetivo específico es ofrecer a docentes la posibilidad de realizar una estancia en una institución extranjera para realizar actividades de docencia, investigación, y extensión.

El Programa UNCUYO para Movilidad Docente presenta las siguientes condiciones, características y duración.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA AYUDA ECONÓMICA

La convocatoria está destinada a otorgar ayudas económicas y/o pasajes a los postulantes con mayor puntaje para realizar estancias en instituciones de educación superior del extranjero.

1.1 Destinatarios

El Programa UNCUYO para Movilidad Docente está destinado a docentes con un mínimo de 2 años de antigüedad en la UNCUYO, divididos en dos categorías:

Categoría 1: docente universitario de carácter ordinario, efectivo o interino con una antigüedad mínima de 2 (dos) y máxima de 10 (diez) años, que desarrolle sus funciones en alguna de las Unidades Académicas de la UNCUYO (Facultades, Instituto Balseiro, Colegios Secundarios [1]o Instituto Tecnológico Universitario[2]). Tener en cuenta la antigüedad reconocida.

Categoría 2: docente universitario de carácter ordinario, efectivo o interino con una antigüedad de 10 (diez) años o más, que desarrolle sus funciones en alguna de las Unidades Académicas de la UNCUYO (Facultades, Instituto Balseiro, Colegios Secundarios [1] o Instituto Tecnológico Universitario[2]). Tener en cuenta la antigüedad reconocida.

1.2 Duración de la estancia

Las estancias en las instituciones extranjeras y, por ende, el plan de trabajo a realizar en las mismas no podrá ser menor de 10 días y como máximo de 30 días.

1.3 Prioridades y excepciones

1.3.2 No podrán postular aquellos docentes que ya hayan obtenido ayudas económicas para el periodo 2022-2023 por algunos de los programas del Área de Internacionales de la SIIP.

1.3.3 Tendrán prioridad aquellos docentes que no hayan obtenido ayudas económicas de la UNCUYO, en general, para estancias y/o movilidad académica para el periodo 2022-2023.

Aquellos docentes que hayan participado del catálogo virtual para estudiantes extranjeros y hayan recibido estudiantes virtuales tendrán una ponderación adicional en el proceso de evaluación.

1.4 Periodo en el que podrá realizarse la estancia

Entre el 1º de junio de 2022 y el 30 de junio del 2023. Las estancias no podrán realizarse cuando las universidades de destino estén de receso.

2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- Ser Docente de la UNCUYO de carácter ordinario, efectivo o interino, con 2 años de antigüedad en la UNCUYO -como mínimo-
- Poseer invitación de una institución de Educación Superior extranjera para realizar una estancia académica y/o científica.
- Desarrollar un Plan de trabajo en la institución de destino en el que se lleven adelante actividades de Docencia, Investigación y/o Extensión (Modelo Anexo I A).
- Desarrollar un Plan de transferencia para realizar a su regreso. El mismo deberá estar avalado por autoridad competente de su unidad académica (Modelo Anexo I B).
- Cargar toda la documentación solicitada en el sistema.

3. CUPOS, BENEFICIOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS

ECONÓMICAS (SEGÚN POSTULACIONES, POR UNIDAD ACADÉMICA)

3.1 Cupos ofrecidos

Se ofrecerán un total de 26 AYUDAS ECONÓMICAS.

Se buscará una distribución equitativa de los cupos entre ambas categorías.

3.3. Cupos según Destinos

Destinos	Cantidad
Países Limítrofes (+ Perú)	23
Resto del Mundo	3

3.4 Ayudas según destino

Destinos	Beneficios
Países Limítrofes (+Perú)	Pasaje + 50 mil pesos argentinos por única vez
Resto del Mundo	150 mil pesos argentinos por única vez

Importante a tener en cuenta:

En el caso de los destinos que ofrecen pasaje, es la UNCUYO quien otorga este beneficio, lo que significa que será la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado quien lo gestione y se lo envíe al beneficiario.

El mismo podrá ser vía aérea o terrestre, dependiendo del destino. En caso que sea vía aérea, será a un aeropuerto internacional del país de destino; con la posibilidad que sea necesario realizar un traslado interno terrestre, el cual podrá ser reintegrado, siempre que el traslado supere los 300km, y se hará al finalizar la movilidad.

4. OBLIGACIONES DEL DOCENTE

- 1) El docente beneficiario deberá solicitar la compra de pasaje con una antelación mínima de 30 días.
- 2) Contratar un seguro de viaje con recursos propios e informarse de todos los requisitos necesarios para ingresar al país de destino.
- 3) Tramitar la obtención de la visa, si correspondiera.
- 4) Afrontar todos los gastos que no sean cubiertos con la ayuda de movilidad docente.
- 5) Tramitar la licencia correspondiente en su Unidad Académica.
- 6) Participar en los procesos de evaluación de postulantes para convocatorias de movilidad docente, estudiantil o de gestores.
- 7) Elaborar un Informe final para ser presentado a las autoridades de su Unidad Académica y a la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado donde consten las actividades realizadas en la universidad de destino. Esta entrega deberá realizarla antes de los 4 meses de su regreso. Integrar el certificado de la universidad receptora.
- 8) Informar oportunamente sobre las actividades del plan de transferencia. Esta entrega deberá realizarla antes de los 6 meses de su regreso.
- 9) Efectuar la entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCUYO.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

La Comisión evaluadora estará integrada por representantes de las unidades académicas y por personal de la SIIP. Se conformarán pares de evaluadores atendiendo pertinencias temáticas y evitando evaluaciones endogámicas.

La evaluación y selección de postulantes se basará en los siguientes criterios:

- Antecedentes académicos, de investigación y extensión.
- Plan de Trabajo en la universidad de destino.
- Plan de Transferencia en la universidad de origen.

6. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Apertura: 07 DE JULIO 2022

Habilitación del sistema: 07 DE JULIO 2022

Cierre:

- Presentación digital por sistema: 29 DE JULIO 2022 hasta 13 hs.

7. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

En el sistema:

- Postular, a través de la página WEB de la UNCUYO, al siguiente link <http://citsistemas3.uncu.edu.ar/out>
- Cargar los datos solicitados por el sistema
- Adjuntar documentación solicitada:
 - DNI
 - Declaración Jurada- Responsabilidad Civil Anexo II
 - CVar/ SIGEVA
 - Certificación de haberes o Bono de sueldo (Debe indicar antigüedad en la UNCUYO y antigüedad reconocida)
 - Invitación de la institución de destino donde consten las actividades que realizará y fechas en que realizará la movilidad con la firma correspondiente
 - Plan de Trabajo a desarrollar según guía planteada (Anexo I A)
 - Plan de Transferencia a la UNCUYO y/o Unidad Académica de origen, según guía planteada (Anexo I B) con firma aval de Autoridad Competente de la Unidad Académica
 - En caso de postularse para una estancia en un país de habla no hispana, adjuntar certificación de conocimiento del idioma correspondiente.

Más información:

ÁREA MOVILIDAD ACADÉMICA – Rectorado Nuevo

Centro Universitario, Mendoza - CP: M5502JMA

Correo electrónico: umovilidad@uncu.edu.ar

Sólo podrán ser beneficiarios los docentes que obtengan por lo menos 60 puntos sobre los 100 totales.

[1] Todos los establecimientos secundarios conforman una sola Unidad Académica.

El Colegio Carmen Vera Arenas por pertenecer a la Facultad de Educación, al momento de la postulación en el sistema debe colocar Facultad de Educación.

[2] Todas las sedes del ITU conforman una sola Unidad Académica

[3] En caso que un docente que tenga como actividad principal la docencia e investigación en la UNCUYO obtenga el mismo puntaje en el orden de méritos que un docente que desarrolla su actividad principal en otra institución, el primero tendrá prioridad sobre el segundo –siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo requerido–.

[4] En caso de que dos docentes de distintas Unidades Académicas hayan elegido el mismo destino y sólo haya cupo para uno, el criterio de selección inicial será la pertenencia a la U.A. que no ha cubierto su cupo aún.